

FECHA DE ELABORACIÓN DIA MES AÑO 24 11 2021			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FO-TESH-79			NO. DE CONTRATO: CPS-TESH-E-029-2021											
						No. SESIÓN DE COMITÉ/No. LICITACIÓN: CAS-TESH-E-X-2021											
DATOS DEL PROVEEDOR																	
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ALEJANDRO FRANCO ALVA																	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: FAAAB70205P23			CURP: N/A			NACIONALIDAD: MEXICANA											
DOMICILIO FISCAL: CALLE BENITO JUAREZ S/N CHALCHIUAPAN TENANCINGO, MEX. CP.52400																	
TELÉFONO: 7224246621			FAX:			CORREO ELECTRONICO (E-MAIL): francoangel24@hotmail.com											
NOMBRE DEL PROPIETARIO: ALEJANDRO FRANCO ALVA						INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: PODER NOTARIAL											
DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN																	
GIRO: 3571		DESCRIPCIÓN DEL GIRO: REPARACIÓN, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO INDUSTRIAL Y DIVERSO.				TIPO DE GASTO: CORRIENTE											
No. REQUISICIÓN DE COMPRA: FO-TESH 52 N°388			PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: ADJUDICACIÓN DIRECTA		LEGISLACIÓN: ESTATAL		ORIGEN DE LOS RECURSOS: ESTATAL										
ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN																	
SERVICIOS A SUMINISTRAR: SE DESCRIBEN EN EL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO																	
PLAZO DE ENTREGA: LA ENTREGA DEL SERVICIO SERA ACORDADO POR EL CONTRATANTE Y EL PRESTADOR DEL SERVICIO AJUSTANDOSE AMBAS PARTES A LA DISPONIBILIDAD DE FECHAS Y HORARIOS																	
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA: LIBRE A BORDO EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, UBICADO EN BARRIO EL RÍO SIN NÚMERO MAGDALENA CHICHICASPA, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52773, SEGÚN LA DISPONIBILIDAD.																	
IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES INCLUYENDO IVA (NÚMERO Y LETRA): \$148,400.01 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 01/100 M.N.)																	
FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA.																	
PLAZO DE PAGO: CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL TESH Y MISMA QUE AMPARE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, NO APLICARAN INTERESES Y NO SE OTORGAN ANTICIPOS.																	
ANTICIPO: NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS																	
AJUSTE DE PRECIOS: NO APLICA																	
GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO): NO APLICA																	
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (TIPO E IMPORTE): LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ UNA VIGENCIA HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL PROVEEDOR.																	
PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO, RESCISIÓN): 1.- ALEJANDRO FRANCO ALVA, EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2.- ATRASO: EN LA FECHA DE LA ENTREGA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL TRES POR CIENTO DEL CONTRATO PEDIDO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; 3.- CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL SERVICIO EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL BIEN NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO; 4.- EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, CUANDO ALEJANDRO FRANCO ALVA, INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.																	
VIGENCIA DEL CONTRATO: LA VIGENCIA SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR AMBAS PARTES.																	
ANEXOS DEL CONTRATO																	
SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO ANEXO UNO: DESCRIPCIÓN DEL BIEN.																	
POR EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN					POR EL PRESTADOR												
 LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN					 REPRESENTANTE LEGAL ALEJANDRO FRANCO ALVA												
<table border="1"> <tr> <th colspan="3">FECHA DE SUSCRIPCIÓN</th> </tr> <tr> <th>DIA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> <tr> <td>26</td> <td>11</td> <td>2021</td> </tr> </table>									FECHA DE SUSCRIPCIÓN			DIA	MES	AÑO	26	11	2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN																	
DIA	MES	AÑO															
26	11	2021															

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICION DE BIENES O SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MUZQUILUCAN...

DECLARACIONES

I DE LA CONTRATANTE:

A. QUE EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MUZQUILUCAN A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL O AREA JURIDICA ES EL ENCARGADO DE LAS OPERACIONES DE SERVICIO...

II DE EL PRESTADOR:

A. QUE ESTA DEBIDAMENTE CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR POR SU PROPIO CUENTA...

III DE LAS PARTES:

A. QUE SE VOLUNTARIAMENTE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 497, 66, 88, 95, 113, 117, 121, 124, 129, 130, 141 DE SU REGLAMENTO...

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO: EL PRESTADOR ENTREGARA A TITULO ONEROSO A LA CONTRATANTE LOS BIENES O SERVICIOS A QUE SE REFIERE LA CLAUDULA SEGUNDA...

SEGUNDA DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS: LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS DE LOS BIENES Y O SERVICIOS QUE ADQUIERE LA CONTRATANTE ESTAN CONTENIDAS EN EL ANEXO UNO...

TERCERA SUMINISTRO DE LOS BIENES O SERVICIOS: EL PRESTADOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES O SERVICIOS EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO...

CUARTA FORMA DE PAGO DE LOS BIENES O SERVICIOS: EL PAGO DE LOS BIENES O SERVICIOS SE REALIZARA EN LA FORMA Y EL PLAZO INDICADOS EN EL PRESENTE CONTRATO...

QUINTA ANTICIPO: NO SE OTORGARAN ANTICIPACIONES CONFORME AL ANEXO DEL CONTRATO. SEXTA EL PRECIO: LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS DEBERAN SER FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO...

SEPTIMA REQUISITOS DE FACTURACION: LAS FACTURAS ELECTRONICAS IMPRESAS QUE PRESENTE EL PRESTADOR CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DE LA CANCELACION DE ESTE CONTRATO...

OCTAVA GARANTIAS FISCALES: CUALQUIER SANCION FISCAL QUE SE ORIGINE CON MOTIVO DE LA CANCELACION DE ESTE CONTRATO Y SU CUMPLIMIENTO CORRERA A CARGO DE LA PARTE QUE TENGA EL CARACTER DE CAUSANTE...

NOVENA GARANTIA DE LOS BIENES O SERVICIOS: EL PRESTADOR GARANTIZA AMPLIAMENTE DURANTE EL PLAZO INDICADO EN EL PRESENTE CONTRATO LA CALIDAD DE LOS BIENES Y O SERVICIOS...

DIEZ DONDE LUGAR PARA RECLAMACIONES Y ESTABLECIMIENTO DE PLAZOS DE SERVICIO: EN TODO CASO EL PRESTADOR SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y O SERVICIOS...

ONCE REEMPLAZO DE LOS BIENES O SERVICIOS: EL PRESTADOR SE OBLIGA A REEMPLAZAR LOS BIENES O SERVICIOS QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES MARCAS Y MODELOS...

DOCE PRIMERA RESPONSABILIDAD: EL PRESTADOR EN SU CARÁCTER DE PATRON DEL PERSONAL QUE OCURRE CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DE BIENES O SERVICIOS SERA EL UNICO RESPONSABLE...

DOCE SEGUNDA INFRACCIONES: LAS INFRACCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA COMETIDAS POR EL PRESTADOR CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES O SERVICIOS...

DOCE TERCERA CESION DEL CONTRATO: EL PRESTADOR NO PODRA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA SUSCRIPCION DEL PRESENTE CONTRATO...

DOCE CUARTA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EL PRESTADOR ENTREGARA A LA CONTRATANTE DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCION DEL PRESENTE CONTRATO LA CORRESPONDIENTE GARANTIA...

CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANEXO DEL MISMO CONFORME AL DISPUESTO POR EL ARTICULO 76 PARAJE 1 DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO...

DOCE CINQUENTA GARANTIA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS: DE ACUERDO AL ANEXO DEL CONTRATO EL PRESTADOR ENTREGARA A LA CONTRATANTE DENTRO DE LOS CINCO DIAS NATURALES SIGUIENTES...

DOCE SESENTA INCREMENTOS EN EL CONTRATO: CON FUNDAMENTO EN EL DISPUESTO POR EL ARTICULO 66 DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO...

DOCE SETENTA CONTRATO ABIERTO: LA CONTRATANTE PODRA CELEBRAR CONTRATOS ABIERTOS PARA ADQUIRIR BIENES O SERVICIOS DE ACUERDO AL ARTICULO 78 DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA...

DOCE OCTAVA CONTRATO PLURIANUAL: LA CONTRATANTE PODRA CELEBRAR CONTRATOS PLURIANUALES DE ADQUISICION DE BIENES O SERVICIOS DE ACUERDO A LA LEY DE GUBERNACION DEL ESTADO DE MEXICO...

DOCE NOVENA MODIFICACIONES: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 66 DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y 136 DE SU REGLAMENTO...

DOCE DECIMA MODIFICACIONES: CUAL SE DEBERA FORMALIZAR POR LAS PARTES EN CONVENIO ESCRITO. EL PRESTADOR PODRA MODIFICAR EL PLAZO DE ENTREGA...

DOCE UNDICESIMA PENAS CONVENCIONALES: NO APLICA CUANDO A QUE SE TRATA DE LA PRESTACION DE UN SERVICIO. CLAUDULA VEINTIUNA PRIMERA - REINTEGRACION DE PAGOS...

CLAUDULA VEINTIUNA PRIMERA - REINTEGRACION DE PAGOS: EL PRESTADOR SE OBLIGA A REINTEGRAR LAS CANTIDADES QUE EN CUALQUIER FORMA HUBIERA RECIBIDO EN CENEDRO DERIVADA DEL PRESENTE CONTRATO...

CLAUDULA VEINTIUNA SEGUNDA: EL PRESENTE CONTRATO PODRA SER RESCINDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS PARTES AL EFECTO CUANDO SEA LA INICIATIVA DEL PRESTADOR...

CLAUDULA VEINTIUNA TERCERA: EL PRESTADOR NO CUMPLA CON LAS CLAUDULAS SEGUNDA Y TERCERA. EL PRESTADOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES O SERVICIOS DE ACUERDO A LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA...

CLAUDULA VEINTIUNA CUARTA: EL PRESTADOR NO CUMPLE CON ALGUNAS DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO. EL PRESTADOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES O SERVICIOS...

CLAUDULA VEINTIUNA CINCO: EL PRESTADOR NO CUMPLE CON ALGUNAS DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO. EL PRESTADOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES O SERVICIOS...

CLAUDULA VEINTIUNA SEIS: EL PRESTADOR NO CUMPLE CON ALGUNAS DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO. EL PRESTADOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES O SERVICIOS...

CLAUDULA VEINTIUNA SIETE: EL PRESTADOR NO CUMPLE CON ALGUNAS DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO. EL PRESTADOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES O SERVICIOS...

CLAUDULA VEINTIUNA OCHO: EL PRESTADOR NO CUMPLE CON ALGUNAS DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO. EL PRESTADOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES O SERVICIOS...

CLAUDULA VEINTIUNA NUEVE: EL PRESTADOR NO CUMPLE CON ALGUNAS DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO. EL PRESTADOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES O SERVICIOS...

CLAUDULA VEINTIUNA DIEZ: EL PRESTADOR NO CUMPLE CON ALGUNAS DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO. EL PRESTADOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES O SERVICIOS...

CLAUDULA VEINTIUNA ONCE: EL PRESTADOR NO CUMPLE CON ALGUNAS DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO. EL PRESTADOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES O SERVICIOS...

CLAUDULA VEINTIUNA DOCE: EL PRESTADOR NO CUMPLE CON ALGUNAS DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO. EL PRESTADOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES O SERVICIOS...

CLAUDULA VEINTIUNA TRECE: EL PRESTADOR NO CUMPLE CON ALGUNAS DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO. EL PRESTADOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES O SERVICIOS...

CLAUDULA VEINTIUNA CATORCE: EL PRESTADOR NO CUMPLE CON ALGUNAS DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO. EL PRESTADOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES O SERVICIOS...

CLAUDULA VEINTIUNA QUINCE: EL PRESTADOR NO CUMPLE CON ALGUNAS DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO. EL PRESTADOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES O SERVICIOS...

CLAUDULA VEINTIUNA DIECISEIS: EL PRESTADOR NO CUMPLE CON ALGUNAS DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO. EL PRESTADOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES O SERVICIOS...



CLAUDULA VEINTIUNA DIECISIETE: EL PRESTADOR NO CUMPLE CON ALGUNAS DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO. EL PRESTADOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES O SERVICIOS...



CLAUDULA VEINTIUNA DIECIOCHO: EL PRESTADOR NO CUMPLE CON ALGUNAS DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO. EL PRESTADOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES O SERVICIOS...

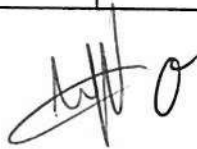
CLAUDULA VEINTIUNA DIECINUEVE: EL PRESTADOR NO CUMPLE CON ALGUNAS DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO. EL PRESTADOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES O SERVICIOS...

CLAUDULA VEINTIUNA VEINTIUNA: EL PRESTADOR NO CUMPLE CON ALGUNAS DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO. EL PRESTADOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES O SERVICIOS...

FOR THE CONTRACTOR: [Signature] REPRESENTANTE LEGAL DEL TIEN
FOR THE CONTRACTOR: [Signature] REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
LIC. ALEJANDRO BENITO HERRERA BERNALDEZ
ALEJANDRO FRANCO ALTA

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTROL		
DÍA	MES	AÑO		CPS-TESH-E-029-2021		
24	11	2021		ESPECIFICACIONES		
<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL EDIFICIO "A" SEGUNDA FASE.</p> <p>Mantenimiento de transformador tipo pedestal de 112.5 KVA, incluye limpieza de aisladores de media y baja tensión, centrifugación de aceite dieléctrico, ajuste y apriete de conexiones personal calificado para ejecución de trabajo, herramienta idónea para la ejecución</p> <p>3 Prueba de resistencia de aislamiento de transformador. La prueba de resistencia de aislamiento consiste básicamente en aplicar voltaje entre los electrodos y medir la corriente que circula por el circuito. El equipo de prueba está integrado por una fuente de corriente directa y un medidor de la corriente que circula por el circuito</p> <ul style="list-style-type: none"> • la temperatura de los devanados y del líquido aislante deben estar cercanos a 20° c. • todos los devanados deben estar inmersos en el mismo líquido aislante. • todos los devanados deben estar cortocircuitados. • todas las boquillas del transformador deben estar en su lugar. • todas las terminales que no se consideran en la prueba, así como la carcasa y el tanque deberán conectarse a tierra mientras se aplique el voltaje de prueba. • entrega de memoria técnica. <p>4 Prueba de rigidez dieléctrica de aceite mineral de transformador (también conocida como tensión de ruptura eléctrica del aceite) permite medir la capacidad que tiene este líquido aislante para soportar un esfuerzo eléctrico sin producir un arco.</p> <ul style="list-style-type: none"> • limpieza la válvula de muestreo y drenado de aceite antes de recoger la muestra. • limpieza de recipientes e inserción en el aceite de muestreo. • aislamiento de la válvula de muestreo, con los dedos o con cualquier otro cuerpo extraño. • cerrado herméticamente el recipiente para transportarlo al laboratorio donde se va a realizar la prueba 1 \$7,120.00 \$7,120.00 5 Limpieza de subestación compacta a base de líquido dieléctrico. • 3 mecanismos de seccionamiento. • 3 aisladores de seccionamiento • 7 cables de potencia • mantenimiento detallado a gabinete. • ajuste de tornillería de terminales • 15 latas líquido dieléctrico • 10 metros de trapo industrial • mano de obra certificada. <p>6 Suministro e instalación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 fusible limitador de corriente de 25 amps, 25kv en subestación compacta. • limpieza de 4 registro de media tensión. • instalación de 48 correderas. • 4 ménsulas • 48 aisladores de neopreno <p>7 Servicio de mantenimiento correctivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • limpieza de 4 registro de media tensión. • instalación de 48 correderas. • 4 ménsulas • 48 aisladores de neopreno 						
VALIDACIÓN DEL ANEXO						
<p>POR LA CONTRATANTE</p>  <p>_____ LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN</p>				<p>POR EL PRESTADOR</p>  <p>_____ REPRESENTANTE LEGAL ALEJANDRO FRANCO ALVA</p>		
				FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
				DÍA	MES	AÑO
				26	11	2021

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO DOS DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTROL		
DÍA	MES	AÑO		CPS-TESH-E-029-2021		
24	11	2021				
DESCRIPCIÓN		U.M.	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL EDIFICIO "A" SEGUNDA FASE.		1	SERVICIO	\$ 127,931.04	\$127,931.04	
TOTAL					(IVA INCLUIDO)	
\$148,400.01 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 01/100 M.N.)						
VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO						
POR LA CONTRATANTE			POR EL PRESTADOR			
 LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN			 REPRESENTANTE LEGAL ALEJANDRO FRANCO ALVA			
			FECHA DE SUSCRIPCIÓN			
			DÍA		MES	AÑO
			26		11	2021



FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		
27	09	2021		CPS-TESH-E-029-2021
<p>LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA VALIDACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A CARGO DEL TITULAR DE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN IX DEL MANUAL DE NORMAS Y POLÍTICAS PARA EL EJERCICIO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.</p>				
UNIDAD ADMINISTRATIVA		CARGO	FIRMA	
M. EN C. MANUEL FELIPE VALERIO URESTI		DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN		